

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación	35
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00092 00 (1998-00038 Interdicción)
Proceso	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante (s)	SANDRA MILENA POSADA
Interdicta	SONIA DE LA CRUZ POSADA PULGARÍN
Asunto	Fija fecha continuación de audiencia

Allegada la información solicitada a la Comisaría de Familia de la Comuna Diez de Medellín, Antioquia, decretada como prueba de oficio mediante auto del 24 de enero del presente año, se fija como fecha para la continuación de la audiencia en la cual se practicarán las pruebas faltantes y se proferirá la respectiva decisión, el día jueves 23 de febrero de 2023, a las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 013 fijado hoy <u>10 de FEBRERO de 2023</u> en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Paola Andrea Arias Montoya</i></p> <p>La secretaria. -</p>
--

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c19aec5805f856df8720533e4b23933bd05dfd4649f349e7697b79378656f0**

Documento generado en 09/02/2023 11:12:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>